

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600087406 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	UT SOFTLINEBEX2020
NIT:	901.373.000
REPRESENTANTE LEGAL:	YISSEL DANIELA VILLARREAL
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	C.E. 537829
OBJETO:	SUMINISTRO, SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Quinientos Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Sesenta y Dos pesos Con Setenta centavos M.L (\$500.196.162,70) Incluido IVA.
VALOR ADICIONADO:	Ochenta y Dos Millones Novecientos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Siete pesos M.L. (\$82.923.967) Incluido IVA.
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Quinientos Ochenta y Tres Millones Ciento Veinte Mil Ciento Veintinueve pesos con Setenta centavos M.L. (\$ 583.120.129,70) Incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Treinta y cuatro (34) días
AMPLIACIONES:	Treinta (30) días
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N.A.
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N.A.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Sesenta y cuatro (64) días
FECHA DE INICIO:	14/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/12/2020

En la ciudad de Medellín, el día 3 de Mayo de 2023, se reunieron **CESAR AUGUSTO GUTIERREZ PIMIENTO** como Supervisor y **DANIELA YISSEL VILLAREAL**, quien actúa en calidad de Representante Legal de UT SOFTLINEBEX2020, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e
3. Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de mayo, del año (2023).

CÉSAR A. G.

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ P.
Supervisor y/o Interventor



YISSEL DANIELA VILLARREAL
Representante Legal o Contratista